



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0338- 2024/MPL-GM

Lambayeque, 19 de noviembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N°001-2024-MPL/SIE-12-2024-MPL-CS-1, de fecha 19 de noviembre del año 2024, la Presidenta Titular del Comité de Selección, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°12-2024-MPL/CS-1, para la contratación de Bienes: **"ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y LENTEJA SUPERIOR CALIDAD 2 PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0330/2024-MPL-GM, de fecha 18.11.2024, se DESIGNA al Órgano encargado de Contrataciones como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación para la contratación de Bienes: **"ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y LENTEJA SUPERIOR CALIDAD 2 PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

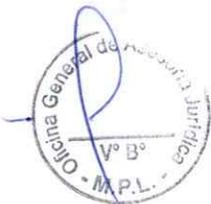
Que, mediante Carta N°01-2024-MPL/SIE-12-2024-MPL-CS-1 de fecha 19 de noviembre del 2024, la Presidenta Titular del Comité de Selección, remite las bases administrativas para su aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°12-2024-MPL/CS-1, para la contratación de Bienes: **"ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y LENTEJA SUPERIOR CALIDAD 2 PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.**

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 21 NOV 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0338- 2024/MPL-GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°12-2024-MPL/CS-1, para la contratación de Bienes: "ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y LENTEJA SUPERIOR CALIDAD 2 PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

ARTÍCULO 3. – ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

RECIBIDO 21 NOV 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

2

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Comité de Selección (6)
- Gerencia de Desarrollo Social
- Unidad Funcional de Comedores Populares
- Publicación
- Archivo